

(Núm. 260.) Domingo 16 de Setiembre de 1821. (Precio 6 cuart.)

CORREO CONSTITUCIONAL, LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

S. Cornelio papa, y mártir.

Ha salido el sol á las 53 horas y 5 minutos. Y se pondrá á las 6 y 7 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA.

Wilna 27 de junio.

Las tropas reunidas en estas cercanías ocupan las posiciones siguientes.

La guardia imperial tiene acantonada su ala derecha en la Courlandia, y el centro á las orillas del Dwina, el regimiento de los granaderos de la guardia, llamado de Moskowskor, está en Druina, otro regimiento de granaderos de la guardia en Druvina, el ala izquierda en el distrito del gobierno de Mhilow.

Han recibido contraorden las tropas que se habian puesto en marcha. Parte del cuerpo de la Lithuania que forma la vanguardia, está acantonado en el gobierno de Grodno y el resto en los alrededores de Bialystoch.

El primer cuerpo del primer ejército está repartido en los gobiernos de Wilna y de Minski.

El general WloKech, ayudante de campo de S. M. y general de caballería del cuerpo de Lithuania, se halla con sus tropas en Nieswicz y en Sluk.

Ha sido separado del primer ejército mandado por el general de infantería Sackén, un regimiento, y ha pasado al segundo ejército que está á las órdenes del conde Wittgenstein general de caballería.

Este segundo ejército está acantonado en la frontera Sud-este del imperio en la direccion de los dos principados de Moldavia y de Valaquia, aunque han suspendido la marcha los diferentes cuerpos de Lithuania, del primer ejército y de la guardia imperial que se hallan colocados en escalones

desde Bialystoch hasta Beliki-Lecki.

No es probable que estas tropas conserven largo tiempo estas posiciones, y de un instante á otro parece que esperan nuevas órdenes.

Está nombrado general en jefe de todo el ejército Mr. de Fermoloff, que en 1812 tenia el mando de las tropas que se encaminaron contra la Persia, y que desde entonces acá ha sido gobernador general de las provincias del Caucazo.

Petersburgo 19 de julio.

El Emperador ha dirigido el siguiente rescripto á S. Emma, el Exarca de Georgia, Metropolitano de Cartalinia. &c.

“Desde que os hallais en Georgia han llamado constantemente nuestra atencion vuestras apostolicas tareas en medio de medio de los pueblos del Caucazo, sumidos en la idolatria, á quienes habeis convertido á nuestra religion. Por vuestra infatigable actividad, se está arreglando en el Ymereta la parte espiritual aneja á vuestro destino. por vuestro celo han abrazado el cristianismo los belicosos habitantes de Osetia y está fundada sobre bases sólidas en Georgia la ley del Salvador. De esta manera habeis justificado nuestras esperanzas, y adquirido nuevos derechos á nuestra gratitud imperial por lo cual deseando recompensar vuestros servicios, hemos creido de nuestro deber condecoraros con la orden de san Wladómir de primera clase cuyas insignias os remitimos, autorizandoos para que hagais uso de ellas conforme á estatutos. Soy vuestro afectisimo. =Alejandro.

PRUSIA.

Berlin 24 de julio.

El 21 hubo una gran parada á lo que asistió

(2)
el Rey.—Ha llegado aquí de Petersburgo el teniente general Mr. Schouvaloff ayudante de campo de S. M. el Emperador de la Rusia.

SUECIA.

Stokolmo 17 de julio.

Hoy ha salido de aquí para Noruega S. M., y de camino piensa examinar las obras de la fortaleza que se está construyendo cerca de *Warnus*.

Durante la ausencia de S. M., se encargarán de las riendas del gobierno dos ministros de Estado y dos individuos del consejo privado.

Se ha ratificado ya el tratado de la liquidación de la deuda con Dinamarca.

ALEMANIA.

Brody (Gallitzia austriaca) 15 de julio.

Aseguran unos viajeros dignos de crédito que han llegado de Rusia, que el cuartel general de aquel ejército estaba en Tulezin, á donde se esperaba á S. M. I.; y que todo el ejército estaba pronto á avanzar hacia el Danubio, sino se aceptaban en Constantinopla las proposiciones del Emperador.

AUSTRIA.

Viena 23 de julio.

Se dice que nuestro gabinete ha hecho nuevas tentativas, para arreglar las desavenencias que hay entre la Rusia y la Puerta Otomana; y se añade que obra de esta manera de acuerdo con Inglaterra.

Antes de ayer salió un correo extraordinario para Petersburgo, de resultas de un consejo de ministros que presidió S. M. el Emperador; y lleva pliegos de la mayor importancia á nuestro ministro en aquella corte, el baron de Lebzelttern relativos sin duda á los asuntos de Turquía y á la marcha de las tropas Rusas ácia el territorio Otomano.

El principe de Meternich, ministro de negocios estrangeros, habia pensado tiempo hace pasar una temporada en su hacienda de *Johannisberg*, cerca de *Maguncia*, pero se ha visto precisado á renunciar á su proyecto, á causa de las circunstancias políticas que han tomado un caracter demasiado serio.

—Refieren las cartas de Petersburgo, que se han enviado al ejército ruso, situado en las orillas del *Pruth*, refuerzos considerables; y que en Polonia y en los gobiernos de la Rusia meridional, se están haciendo extraordinarios preparativos de guerra. Tambien se

dice con referencia á las mismas cartas que se habia publicado en el cuartel general de Tulezin una orden, en que se prevenia al ejército del Sud que estuviese pronto á marchar á la primera señal.

Idem 24. Aquí se creia que la Inglaterra habia ofrecido nuevamente interponer su mediacion entre la Rusia y la Puerta Otomana, y que nuestro gabinete habia apoyado esta proposicion; pero parece que su política ha sufrido repentinamente grandes modificaciones.

Empiezan ya á llegar á su destino las tropas austriacas que habian salido de la *Boemia* y de otras provincias; y se calcula que llega á cien mil hombres el ejército que se reúne en sus fronteras del Este. De un instante á otro esperamos ver publicado el manifiesto de la Rusia contra la Puerta, lo cual será la señal de la invasion de las provincias Otomanas. La Rusia debe emplear en esta guerra tres ejércitos, cuya fuerza asciende á mas de doscientos mil hombres.

En una proclama publicada en Odesa el 24 de junio, anuncia el Principe Ipsilanti las victorias conseguidas por los griegos, en cuyo favor reclama el interés que deben inspirar los grandes sucesos que nos recuerda su nombre; la horrible opresion en que han vivido tanto tiempo hace, y la inmensa ventaja que ofreceria su triunfo á los pueblos cristianos, dándoles por vecina una nacion civilizada, y con la misma creencia religiosa en lugar de una horda de bárbaros tan ignorantes como fanáticos. Y aun cuando, añade, no consiguiese la Europa mas ventaja que la de verse libre del azote de la peste, ¿no habrian hecho los griegos un servicio memorable á la humanidad?

POLITICA.

Sentadas en nuestro número segundo las bases generales de todas las leyes en las de la naturaleza, y que el derecho natural es la de los derechos deberes y justicia, es consiguiente buscar en la experiencia de los efectos de las causas naturales físicas, la *razon*, producto de la combinacion de estas mismas causas y efectos.

Por mas que declame el rígido estoicismo, aunque el fanatismo religioso se esfuerce con sofismas á excitar con sus terrores el miedo, y que la torpe ignorancia se empeñe en contrariar los designios de la naturaleza, condenándola con la abnegacion de las pasiones humanas, el hombre sin ellas no lo seria, compondria una parte de esta

(3)

misma naturaleza como ahora; pero sería otro ser diferente, inodifica aquella de otra manera, sería tierra ó alcornoque.

El hombre tiende á su felicidad, pero es con el instrumento que le dá la naturaleza, esto es, sus mismas pasiones, y como naturales son legítimas, y debe satisfacerlas, siempre que no resulte un daño á los demás serés sus semejantes, por cuyo conocimiento formamos la idea de lo justo, y de lo injusto, esto es, por solo las sensaciones productoras de la experiencia, que constituye la verdadera ciencia: todo lo que se diga que es ciencia y no traiga esta marca no pasará de una ilusión de la imaginación del hombre, que sin fundamento sólido forja sobre errores consecuencias, que quiere en vano hacer pasar por verdades; pero la verdad es el conocimiento de un producto ó efecto real y constante de causas físicas. Esta misma verdad aplicada á la conducta que debe observar el hombre en la sociedad política es lo que se llama moral, que jamas podrá convenirse con los abortos del fanatismo, ni con la ley alguna que no sea útil á los hombres en sociedad.

Pero como la falta de educación ilustrada, los extravíos, los errores, y la ignorancia del verdadero interés propio, en fin, como el haberse los hombres separados de la naturaleza para buscar fuera de ella la felicidad, ha llegado á extraviarles en el objeto de sus pasiones, es necesario dirigirse las, para que sirviéndole ellas en el camino para el que se las dió la misma naturaleza, consiga llegar á ser feliz, que es lo que con las mismas se propone, y este arte es lo que se llama política; pero si ésta no tiende exclusivamente á conseguir la felicidad de la sociedad, se llama tiranía.

Las leyes todas deben tener el mismo objeto, y tambien son tiranas si salen de él; el tirano es el que las dá esta tendencia opuesta, así como es déspota el que con la fuerza, cualquiera sentido establece y dicta leyes cuya facultad solo puede competir á todos los individuos que componen una sociedad política, que es lo que se llama soberanía, esto es el libre y absoluto disponer las leyes á que el hombre gusta sujetarse para vivir en compañía de otros hombres, porque ningun hombre tiene mas derecho de la naturaleza que otro, y todos tienen igualdad respectiva de deberes recíprocos, y por consiguiente la declaración de las leyes positivas, á cuya obediencia quieren sujetarse, es acto de la soberanía

particular que corresponde á todos.

Nos ha sido preciso fijar en este y en el anterior número estos principios generales, que suplicamos tengan presente nuestros lectores cuando en los siguientes váyamos haciendo aplicación de ellos.

NOTICIAS NACIONALES.

Coruña 11 de agosto.

Resumen de los sentenciados en el juzgado de Vigo.

El Ilmo. señor conde de Torres-Muzquiz, (1) condenado á la pérdida del derecho que tenia para percibir cualquiera sueldo como magistrado cesante 10 años á Centa, y si los quiere redimir deberá dar por cada uno 100 pesos, y además 60 de multa y apercibido con pena de muerte.

El excmo. señor conde de Canillas 20 ps. fs. don Matias Pazo otros 20.

don Ramon Laren en 10, y tres años á uno de los presidios de Mallorca.

El P. maestro Fr. José Bentin, 8 años de reclusion.

don Evaristo Alvarez Abad 1,500 ps.

don Manuel de Castro, Baron de san Joanl.

A la pena de garrote.

don Ramon Ballejo. Idem.

don Ignacio Pereyra. Idem.

don Tomas Blanco Ciceron. Idem.

don Juan Garcia. Idem.

don Ignacio Nuñez. Idem.

(1) Parece que este sugeto trataba de fugarse á Francia, segun el contenido de una carta fecha en Vitoria en 4 de este mes, que dice á la letra lo que sigue: "Me apresuro á decirle que en la noche del 31 último vino de Madrid un coche, que conducia al conde de Torre-Muzquiz, hermano de ese señor arzobispo. Dado el correspondiente parte por el dueño de la fonda donde está, el gefe político mandó un dependiente de su oficina para ver su pasaporte que era dado por el embajador francés, y refrendado por el gefe político de Madrid; esta circunstancia unida á algunas conversaciones que precedieron, dió margen á que se le mandase detener hasta dar parte al Gobierno, y para custodiar tal personage, se han puesto cuatro soldados y un cabo. Al momento pasó á la citada fonda el juez de primera instancia, y su escribano; pero nada se ha traslucido de su declaración.

don Pablo Peralta. Idem.
 El cabo Juan de Rego. 2 meses de prision.
 Otro id. id.
 don Mamuel Aballe 8 años á Canarias, y queriendo redimirlos deberá dar por cada uno 200 ducados, y ademas 500 de multa.
 don José Nuñez Caro, id. id.
 don Jacinto Valenzuela, cura, dos meses de egercicios.
 don Juan de la Presa, cura, 300 ducados y un año de reclusion.
 don José Suarez id. 6. años á presidio, y redimiendolos deberá dar 1200 ducados.
 don Juan su hermano, cura, indultado.
 don José del Pino, cura, 200 ducados y 6 meses de egercicios.
 don Juan del Pino, id. id. id.
 don Bernabè Iglesias, cura, id. id.
 don Juan Iglesias, id. id. id.
 don Pedro Real, aprendiz de id. id. id.
 don Domingo Baliño id. id. id.
 don Juan Dominguez Correa, id. id.
 don José Ignacio Perez, 100 ducados.
 don Manuel Damisa Caballero, 4 años de presidio ú 800 ducados.
 Camiro de Fuste, 50 ducados.
 Juan de Fuste, id.
 don Cayetano de Limia, indultado y apercibido.
 don Pedro Limia, id.
 don José Perez de Limia, Abad de Balladares, 8 años de presidio ó 1,600 ducados, y 500 de multa con un año de reclusion,
 don Baltasar de Castro, cura 4 años de presidio ú 800 ducados.
 don Nicolas Caunedo, capitan de Tuy, indultado.
 don Luis Salinas, 4 años á presidio, ú 800 ducados.
 El invalido Martin, 3 meses de prision.
 El P. visitador de Canedo, apercibido.
 El canónigo Chantre de Santiago, 10 años á Mallorca, ocupacion de sus temporalidades, y 2000 ps. de multa.
 don Manuel Amor, cura, 1000 ducados de multa.
 don Basilio Araujo, 100 ducados.
 don Juan Suarez, gobernador de Salvatierra, suspenso de sus funciones de ciudadano por 4 meses y 200 ducados de multa.
 don José Antonio Perez, cura, indultado.
 don Juan Perez, soldado 50 ducados.
 Manuel Rodriguez, id. id.

(Constitucional ed la Corona.)

Cartagena 14 de agosto.

Por real órden se ha mandado que vuelvan á esta ciudad los que fueron expulsados de ella en el mes de abril; y rezelo grandes desórdenes. En el correo inmediato diré á V. las resultas. *Cart. part.*

Se nos asegura que el Rey ha nombrado para el gobierno de la ciudadela de la plaza de Barcelona al brigadier Rich, gefe de la segunda sesion del ministerio de la guerra.

En efecto la policia se mejora considerablemente. Ahora parece que están eucargados de patrullar los perros Andan en cuadrillas por las noches en horas desusadas... ¡que tal será que hiciesen alguna buena presa.

NOTICIAS PARLICULARES DE PALMA.

Continua la Lista de los contribuyentes, para el socorro de los desamparados que se hallan acordonados en esta Ciudad, cuyos nombres son los siguientes: *Rs. Vn.*

Sebastian Garcia.....	20.
D. Pedro Juan Rian.....	200.
D. Francisco Bauzá.....	200.
D. Francisco Mas Ornero.....	200.
Doña Catalina Llempayes Viuda.....	80.
El Sr. Coronel Mayor de la plaza....	42.½
La Sra. Administradora de la aduana Nacional.....	21.½
D. Francisco March, una cuartera de Avena.....	40.
S. O.....	21.½
Vna joven pobre.....	1½
P. M.....	24.
El maestro de Zapateros Jayme Peña á recogido de personas pobres.	
Los ciudadanos Zeas.....	321.
D. Gergorio Gual.....	21.½
D. Pablo Morey.....	100.
D. Leonardo Oliver 2 cuarteras de trigo y carnero.....	
Dr. Vicente Valor.....	100.
La secretaria del Gobierno Político..	300.
La Oficialdad del Regimiento Provincial de Mallorca.....	1000.
D. Jorge Triyols Governador de esta Plaza.....	160.
D. Manuel Cotoner.....	80.
D. Mariano Carbonell.....	24.½
Un Ciudadano Militar.....	10.
D. Diego Lazo segunda limosna.....	21.½
J. N.....	170.½

(Se continuará.)